



REFERENCIA: DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO

INTERESADOS: JOSÉ LIBARDO GÓMEZ MEDINA Y OLGA PATRICIA ZAMBRANO VÉLEZ

RAD: 70-429-31-84-001-2022-00021-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por medio del presente se deja constancia que en el auto de fecha 04 de abril del 2022, proferido al interior del presente proceso, por error involuntario en la nota secretarial se indicó que el folio del libro radicador 2 donde se registró este proceso era el folio # 333; cuando en realidad los datos correctos son:

Radicación 70-429-31-84-001-2022-00021-00. Libro Radicador No. 2, Folio 334.

Majagual - Sucre, 18 de mayo del 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario